



| INFORME | | ENP20220390_AC2 |
|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Asunto: | Informe afección Red Natura 2000 y ENP Saladares del Guadalentín de explotación porcina. S/Ref: 202390000176168 | |
| Interesado: | Solicitante: BALTASAR GARCÍA BENÍTEZ, NIE 23.235.729-W <input type="checkbox"/> En su propio nombre <input checked="" type="checkbox"/> En representación de JOSÉ CABRERA CABRERA, con NIF | |
| Exp. relacionados: | | |

1. ANTECEDENTES

Con fecha 18/01/2023 se requiere al interesado documento técnico de evaluación del proyecto en la Red Natura 2000, recibiendo el mismo con número de registro 202390000176168 y fecha 20/02/2023.

2. CONSIDERACIONES

En el documento presentado, denominado "DOCUMENTO TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE ACTIVIDAD PORCINA EN LA RED NATURA 2000", se incluyen medidas preventivas y compensatorias de los impactos generados por la actividad, las cuales se relacionan a continuación.

- Se proponen medidas para mitigar impactos sobre la fauna, sobre todos aves, con el desmantelamiento y levantado del vallado cinegético en la porción sur de la parcela 240, la cual no está ocupada por infraestructuras dedicadas a la explotación porcina, siendo su uso actual labor de secano. El interesado propone dejar esa porción de la parcela sin vallar y «destinar una superficie de 5.900 m2, para siembra de cereal de no recolección destinado a la alimentación de fauna esteparia existente», tal y como se muestra en el plano anexo al presente informe.
- Además, como medida de mejora paisajística, se propone la construcción de una pantalla vegetal en la linde colindante con la ZEPA y LIC; además de una zona de amortiguación con una anchura de 20 metros, con una superficie total de 4.950 m², la cual «se dedicará a reforestación de especies vegetales que puedan actuar como elementos Fito extractores de posibles vertidos accidentales, lixiviados y/o escorrentías procedentes de la propia explotación».
- Instalación de placas anticolidión de aves en vallados existentes.
- Creación de refugios para vertebrados voladores (Aves y murciélagos).

Con el fin de fomentar la reproducción y estancia de especies que pueden ayudar al control de moscas y otros invertebrados como son las aves insectívoras y murciélagos, se procederá a la instalación de 9 cajas nido para aves y 9 cajas refugio para murciélagos. En ambos casos se instalarán en árboles, en altura superior a los 3 metros, en caso de murciélagos se colocarán hasta 3 cajas por árbol en distintas orientaciones (Este/Norte /Oeste), por lo que se equiparán tres árboles

13/07/2023 13:40:57

MARTINEZ FERNANDEZ, JUAN FAUSTINO

13/07/2023 08:56:19

Este documento es propiedad de la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-46db2b4-2172-8ca3-1e89-0050569b34e7

Nº de entrada: 2023001765 · Fecha: 04/09/2023



En la siguiente tabla se muestra un resumen de las medidas preventivas y compensatorias propuestas por el interesado, las cuales se consideran muy adecuadas en número y tipología.

| MEDIDAS COMPENSATORIAS | | | |
|------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Actuación | Ud | Cantidad | Elementos a instalar |
| Eliminación de vallado cinegético existente | Metros | 339 metros lineales | 339 ML |
| Siembra de cereal no recolectarle para alimentación de fauna esteparia | m ² | 5.900 m ² | 5.900 m ² Siembra |
| MEDIDAS CORRECTORAS | | | |
| Actuación | Ud | Cantidad | Elementos a instalar |
| Creación de pantalla vegetal | m.l. | 342 ml | 350 plantas (Taray y Salado) |
| Creacion de grupo de plantas tipo I | Ud | 5 | 15 Pinus halepensis |
| Creacion de grupo de plantas tipo II | Ud | 2 | 6 Phoenix canariensis |
| Creacion de grupo de plantas tipo III | ud | 1 | 5 Phoenix canariensis |
| Creación zona de amortiguación | m ² | 4.950 m ² | 990 Limonium caesium 990 Limonium insigne 990 Anabasis hispánica 990 Arthrocnemum macrostachyum 990 Suaeda vera |
| Medidas anticolisión | ml | 695 | 104 placas (30 x 20 cm) |
| Instalación de cajas nido aves | Ud | 9 | 9 cajas nido |
| Instalación de cajas refugio murciélagos | Ud | 9 | 9 cajas refugio |

Tabla 1. Tabla medidas propuestas

3. CONCLUSIONES

Vista la documentación presentada por el interesado y la normativa de aplicación, se informa que se considera procedente informar que la actuación planteada no es susceptible de causar efectos adversos apreciables sobre Red Natura 2000, siempre que se cumpla con las medidas preventivas y correctoras propuestas por el interesado, así como con el resto de normativa sectorial aplicable.

Tanto al inicio, como a la finalización de las actuaciones, se deberá contactar con los Agentes Medioambientales de la comarca, con objeto de que se personen en la zona de actuación, para su oportuna inspección y verificación, en su caso, del cumplimiento de las condiciones expuestas. (CECOFOR 968.177.503). En todo momento el solicitante atenderá las recomendaciones, si las hubiere, de los Agentes Medioambientales.

El presente informe se emite a efectos de la Ley 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y Biodiversidad, sin perjuicio de tercero, sin prejuzgar el derecho de propiedad y no releva de la obligación de obtener cuantas autorizaciones, licencias o informes sean preceptivos con arreglo a las disposiciones vigentes en relación con las actuaciones de referencia.

EL DIRECTOR CONSERVADOR

Fdo.: Andrés Muñoz Corbalán

VºBº, EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

Fdo.: J. Faustino Martínez Fernández

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

13.07/2023.08.56:19 MARTINEZ FERNANDEZ, JUAN FAUSTINO
 Este documento ha sido firmado electrónicamente por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4adb2b4-2172-8a3-1e89-00505693467

Nº de entrada: 2023001765 · Fecha: 04/09/2023



